

**RESOLUCIÓN 193/2020**

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de agosto del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL129/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA Y DRP DEL GEJ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/552/2020** de fecha 06 de julio del año 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL129/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA Y DRP DEL GEJ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de julio del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL129/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA Y DRP DEL GEJ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 20 de julio del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL129/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA Y DRP DEL GEJ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 24 de julio del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL129/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA Y DRP DEL GEJ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de julio del año 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración; a la cual se registró la asistencia de los participantes **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V., SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V., y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 03 de agosto del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V., SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V., y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V., SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V., y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                                                              | SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V. | ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica).                                                                                                                                                                                         | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |
| Anexo 3 (Propuesta Económica).                                                                                                                                                                                       | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |
| Anexo 4 (Carta de Proposición).                                                                                                                                                                                      | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                                 | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                                    | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.                                                                                                                                                | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.                                                                       | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases. | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).                                                                                                                                                                           | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |
| Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).                                                                                            | Presenta                          | Presenta                                            | Presenta                                |

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

| PARTIDA                                                                            | INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V. | ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. | SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V. |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1 PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA Y DRP DEL GEJ. | Vo.Bo Técnico Sí.                       | Vo.Bo Técnico Sí.                                   | Vo.Bo Técnico Sí.                 |

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

| PARTICIPANTES                                       | CANTIDAD | PARTIDA 1       |                 |                |                 |
|-----------------------------------------------------|----------|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|
|                                                     |          | Precio Unitario | Subtotal        | I.V.A.         | Total           |
| SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V.                   | 1        | \$22,414,086.90 | \$22,414,086.90 | \$3,586,253.90 | \$26,000,340.80 |
| ADMINISTRACION SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V. | 1        | \$22,409,338.21 | \$22,409,338.21 | \$3,585,494.11 | \$25,994,832.32 |
| INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.             | 1        | \$22,864,743.33 | \$22,864,743.33 | \$3,658,358.93 | \$26,523,102.26 |

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL129/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA Y DRP DEL GEJ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL129/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA Y DRP DEL GEJ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$25,994,832.<sup>32</sup> M.N.** (veinticinco millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y dos pesos <sup>32</sup>/<sub>100</sub> M.N.) Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo y por lo tanto resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **SERVICES DEFINED IT, S.A. DE C.V.**, e **INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados** en el presente proceso de licitación toda vez que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado, así como la propuesta de este último sobrepasa el techo presupuestal autorizado por la dependencia requirente, por lo que ambas propuestas no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de agosto del año 2020. Notifíquese.**



**Lic. Luis Arturo Lopez Sahagún**  
Suplente del presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de  
Jalisco

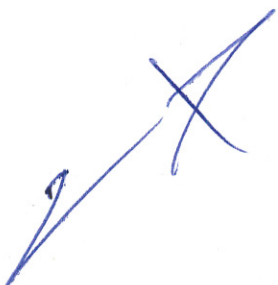
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Eduardo Martínez González**  
Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



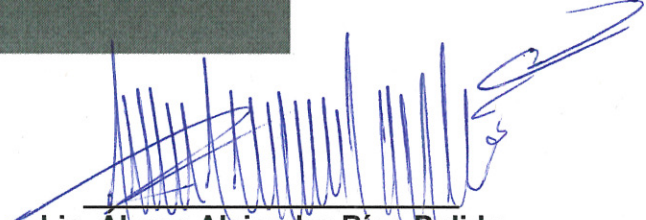
**Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente





Administración

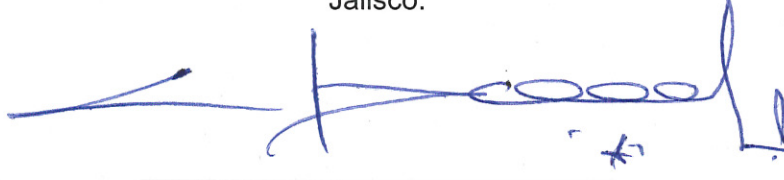
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México

  
**Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido**

Representante de la Contraloría del Estado de  
Jalisco.

  
**Lic. Rodrigo Ramirez Flores**

Representante de la Dirección General del Área  
Jurídica de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Rodolfo Mora Mora**

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de  
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL129/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN AL SISTEMA DE HIPERCONVERGENCIA Y DRP DEL GEJ PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**.